

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	434325
Número de orden de compra a modificar:	137681

Entidad compradora:	Instituto Nacional de Vías
Nombre del solicitante:	Carolina Pabón Silva
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL SERTOP
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-27 16:30:55

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-31	2025-02-05

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
133032	CPD ASEO Y CAFETERIA 2024	CDP-183724	CDP	183724

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R3 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2	1.0	Mes	4931736.00	CDP-183724	4931736.00

2	ays04--R3 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	1.0	Mes	9863472.00	CDP-183724	9863472.00
3	ays04--R3 - Jabón para loza 1 (Compra) - 4	1.0	Unidad	51538.20	CDP-183724	51538.20
4	ays04--R3 - Jabón en barra azul (Compra) - 2	1.0	Unidad	3943.68	CDP-183724	3943.68
5	ays04--R3 - Jabón abrasivo (Compra) - 2	1.0	Unidad	5567.68	CDP-183724	5567.68
6	ays04--R3 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 3	1.0	Unidad	33303.75	CDP-183724	33303.75
7	ays04--R3 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 3	1.0	Unidad	22842.45	CDP-183724	22842.45
8	ays04--R3 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	1.0	Unidad	9468.50	CDP-183724	9468.50
9	ays04--R3 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 2	1.0	Unidad	9411.70	CDP-183724	9411.70
10	ays04--R3 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	6432.24	CDP-183724	6432.24
11	ays04--R3 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 4	1.0	Unidad	21792.00	CDP-183724	21792.00
12	ays04--R3 - Creolina 1 (Compra) - 2	1.0	Unidad	13027.84	CDP-183724	13027.84
13	ays04--R3 - Lustrador de muebles (Compra) - 1	1.0	Unidad	3458.16	CDP-183724	3458.16
14	ays04--R3 - Brillametal líquido (Compra) - 1	1.0	Unidad	12360.85	CDP-183724	12360.85

15	ays04--R3 - Ambientador 1 (Compra) - 2	1.0	Unidad	16026.90	CDP-183724	16026.90
16	ays04--R3 - Insecticida 2 (Compra) - 2	1.0	Unidad	28407.30	CDP-183724	28407.30
17	ays04--R3 - Limpiones 1 (Compra) - 4	1.0	Unidad	10137.28	CDP-183724	10137.28
18	ays04--R3 - Limpiones 2 (Compra) - 1	1.0	Unidad	6503.36	CDP-183724	6503.36
19	ays04--R3 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	1.0	Unidad	10984.08	CDP-183724	10984.08
20	ays04--R3 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	1.0	Unidad	7322.72	CDP-183724	7322.72
21	ays04--R3 - Escoba 5 (Compra) - 1	1.0	Unidad	5425.84	CDP-183724	5425.84
22	ays04--R3 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	1.0	Unidad	3393.20	CDP-183724	3393.20
23	ays04--R3 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 6	1.0	Unidad	4734.72	CDP-183724	4734.72
24	ays04--R3 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 6	1.0	Unidad	4282.56	CDP-183724	4282.56
25	ays04--R3 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 6	1.0	Unidad	7650.90	CDP-183724	7650.90
26	ays04--R3 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 6	1.0	Unidad	9652.80	CDP-183724	9652.80
27	ays04--R3 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 6	1.0	Unidad	9652.80	CDP-183724	9652.80
28	ays04--R3 - Guantes 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	3290.96	CDP-183724	3290.96
29	ays04--R3 - Guantes 4 (Compra) - 2	1.0	Unidad	8057.76	CDP-183724	8057.76

30	ays04--R3 - Papel higiénico 2 (Compra) - 12	1.0	Unidad	98029.80	CDP-183724	98029.80
31	ays04--R3 - Toallas para manos 8 (Compra) - 14	1.0	Unidad	196296.10	CDP-183724	196296.10
32	ays04--R3 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	5777.28	CDP-183724	5777.28
33	ays04--R3 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 1	1.0	Unidad	8561.45	CDP-183724	8561.45
34	ays04--R3 - Mezclador 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	4139.84	CDP-183724	4139.84
35	ays04--R3 - Servilleta papel (Compra) - 6	1.0	Unidad	9974.10	CDP-183724	9974.10
36	ays04--R3 - Filtro para greca 3 (Compra) - 4	1.0	Unidad	14174.40	CDP-183724	14174.40
37	ays04--R3 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 1	1.0	Unidad	2828.56	CDP-183724	2828.56
38	ays04--R3 - Termo para café 2 (Compra) - 1	1.0	Unidad	57358.72	CDP-183724	57358.72
39	ays04--R3 - Café 1 (Compra) - 10	1.0	Unidad	201831.50	CDP-183724	201831.50
40	ays04--R3 - Azúcar 1 (Compra) - 4	1.0	Unidad	28047.20	CDP-183724	28047.20
41	ays04--R3 - Panela (Compra) - 2	1.0	Unidad	15369.70	CDP-183724	15369.70
42	ays04--R3 - Sal 3 (Compra) - 2	1.0	Unidad	2462.40	CDP-183724	2462.40
43	ays04--R3 - Aromática (Compra) - 12	1.0	Unidad	16781.40	CDP-183724	16781.40
44	ays04--R3 - Aromática de panela (Compra) - 12	1.0	Unidad	45439.80	CDP-183724	45439.80

45	ays04--R3 - Agua potable 4 (Compra) - 7	1.0	Unidad	121292.85	CDP-183724	121292.85
46	ays04--R3 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	1.0	Unidad	2473.44	CDP-183724	2473.44
47	ays04--R3 - Atomizadores (Compra) - 5	1.0	Unidad	11137.50	CDP-183724	11137.50
48	ays04--R3 - Vasos 2 (Compra) - 10	1.0	Unidad	23887.00	CDP-183724	23887.00
49	ays04--R3 - Juego de cubiertos (Compra) - 1	1.0	Unidad	32581.36	CDP-183724	32581.36
50	ays04--R3 - Cuchillo de cocina (Compra) - 1	1.0	Unidad	7008.80	CDP-183724	7008.80
51	ays04--R3 - Jarra (Compra) - 1	1.0	Unidad	7922.40	CDP-183724	7922.40
52	ays04--R3 - Organizador porta escobas (Compra) - 1	1.0	Unidad	4991.36	CDP-183724	4991.36
53	ays04--R3 - Bandeja 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	21307.36	CDP-183724	21307.36
54	ays04--R3 - Carro exprimidor de trapero 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	111240.60	CDP-183724	111240.60
55	ays04--R3 - Contenedor de basura 2 (Compra) - 1	1.0	Unidad	34666.72	CDP-183724	34666.72
56	ays04--R3 - Papelera residuos peligrosos 1 (Compra) - 2	1.0	Unidad	63707.20	CDP-183724	63707.20
57	ays04--R3 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 2	1.0	Unidad	282857.10	CDP-183724	282857.10
58	ays04--R3 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 2	1.0	Unidad	120734.72	CDP-183724	120734.72

59	ays04--R3 - Dispensador de agua con botellón (Compra) - 1	1.0	Unidad	332873.65	CDP-183724	332873.65
60	ays04--R3 - Greca para tintos 2 (Compra) - 1	1.0	Unidad	334917.05	CDP-183724	334917.05
61	ays04--R3 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-183724	0.00
62	ays04--R3 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-183724	0.00
63	ays04--R3 - AIU	1.0	Unidad	1734454.96	CDP-183724	1734454.96
64	ays04--R3 - IVA	1.0	Unidad	329546.44	CDP-183724	329546.44

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
Se realiza prorrogación hasta el 5 de febrero de 2025, en atención al documento de justificación de prórroga del supervisor de la unidad ejecutora.



Firmado digitalmente por
MARGARETH SOFIA
SILVA MONTAÑA

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:



Firma de proveedor

Nombre: HUGO NICOLÁS USME HOYOS

Documento: 70.952.636

SOLICITUD PRÓRROGA No. 1. DE LA ORDEN DE COMPRA No. 137681 DE 2024 No. INTERNO 4339 DE 2024.

1. OBJETO:

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y MAQUINARIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS REGION 3 ANTIOQUIA”

2. CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SERTOP con NIT. 901677370-4

3. DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

ESTADO CONTRACTUAL:	En ejecución
FECHA DE EMISION DE LA OC	28 de noviembre de 2024
FECHA DE INICIACIÓN:	18 de diciembre de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN PRORROGA 1:	05 Febrero de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$19.408.550,99
VALOR EJECUTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024:	\$ 8.344.864,62
SALDO POR EJECUTAR A 31 DICIEMBRE DE 2024:	\$ 11.447.047,28
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN 31 DE DICEEMBRE DE 2024:	42.16%
PRORROGA No. 1 SOLICITADA:	Hasta el 5 de febrero de 2025, o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

4. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.

Con el fin de no afectar la higiene y salubridad de los Funcionarios y Contratistas y con el propósito de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, con fundamento en lo preceptuado en la Ley 9 de 1979 “Art. 8 (..) los empleadores están obligados, entre otros a “d) Adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo”, así como, de “c) Responsabilizarse de un programa permanente de medicina, higiene y seguridad en el trabajo destinado a proteger y mantener

la salud de los trabajadores de conformidad con la presente Ley y sus reglamentación”; es deber de la Entidad velar por la continuidad en la prestación del servicio de Aseo y Cafetería, actividades encaminadas en propender por el mantenimiento de los bienes a su cargo, dotar al personal y las instalaciones de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios, en condiciones de higiene, comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con éstos y los visitantes, logrando así, dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Con el fin de garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento con suministro de elementos en la sede central, el Instituto Nacional de Vías, suscribió la Orden de Compra 137681 de 2024, No. Interno 4339 de 2024, con la firma **UNIÓN TEMPORAL SERTOP**, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y MAQUINARIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS REGION 3 ANTIOQUIA”**, en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2024, e impartiendo Orden de Inicio mediante memorando N°2024S-VBOG-096273 del día 18 mes diciembre de 2024.

Ahora bien, dada la fecha de inicio de la orden de compra y teniendo en cuenta que se cuentan con recursos necesarios se solicita prórroga de la orden de compra No. 137681 de 2024, No. Interno 4339 de 2024, hasta el 5 de febrero de 2025, en aras de garantizar la continuidad del servicio, es de anotar que antes de finalizar la prórroga solicitada se solicitara adición y prórroga o se iniciara nuevo proceso para así continuar garantizando el servicio de aseo y cafetería.

Dicho lo anterior, por necesidades del servicio y para no afectar la prestación del servicio en la Región No.3 (Antioquia) del Instituto Nacional de Vías en condiciones normales, se solicita respetuosamente se evalúe la presente solicitud con el propósito de garantizar los servicios de la Orden de Compra No. 137681 de 2024 hasta el día 5 de febrero de 2025.

Las demás condiciones de ejecución de la Orden de Compra no se modifican.

5. ESTADO FINANCIERO.

A continuación, se presenta el estado financiero del contrato, tomando como base las adiciones realizadas y facturación mensual

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
Valor Contrato inicial	\$ 19.408.550,99
Valor facturado al 31 de diciembre de 2024	\$ 8.344.864,62
SALDO DEL CONTRATO A 31/12/2024	\$ 11.447.080,28

6. SOLICITUD:

Para procurar la continuidad de la prestación de los servicios de aseo y cafetería en la Región No. 3 (Antioquia) del Instituto Nacional de Vías, se requiere hacer la prórroga No. 1 de la Orden de Compra No. 137681 de 2024 No. Interno 4339 de 2024, suscrita: **UNIÓN TEMPORAL SERTOP**, en los siguientes términos:

- ✓ **SOLICITUD PRÓRROGA No. 1:** Se solicita aprobar la prórroga No.1 de la Orden de Compra No. 137681 de 2024 No. Interno 4339 de 2024 hasta el 5 de febrero de 2025.

7. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Por regla general, el vencimiento del plazo estipulado es una de las causas de terminación del contrato. Sin embargo, en cuanto al plazo estipulado en el contrato se puede prorrogar mediante acuerdo de las partes. No existe prohibición legal para la prórroga del plazo de los contratos estatales; por el contrario, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad en las estipulaciones. De modo que de esa disposición se puede concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines del estado, conforme a lo indicado en el artículo 3 de la misma Ley y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la Ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración.

La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.

En relación con los contratos estatales la jurisprudencia y la doctrina han coincidido en la posibilidad de su prórroga, aunque también en la exigencia de que se pacte antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido en el contrato.

El Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, en la cláusula 12 inciso 9, nos permite que las órdenes de compra se puedan prorrogar:

*“Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un plazo superior al del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea igual o menor a SEIS (6) MESES y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento y allegada a Colombia Compra Eficiente por UN (1) AÑO más y la Entidad Compradora por el término de ejecución de conformidad con lo establecido en la **Cláusula 16**.*

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de bienes y servicios con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra”

Teniendo en cuenta que la prórroga del contrato no es contraria a la Constitución, la ley, el orden público, se considera viable la solicitud.

8. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento en la Región No. 3 (Antioquia) del Instituto Nacional de Vías, hasta el 05 de febrero de 2025, se emite concepto favorable para la prórroga de la Orden de Compra No. 137681 de 2024 Colombia Compra Eficiente No. Interno 4339 de 2024.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las Obligaciones del contratista, continúan siendo las establecidas en la Orden de Compra No. 137681 de 2024 Colombia Compra Eficiente No. Interno 4339 de 2024.

10. OBLIGACIONES DE INVIAS:

Las Obligaciones el Instituto, continúan siendo las establecidas en la Orden de Compra No. 137681 de 2024 Colombia Compra Eficiente No. Interno 4339 de 2024.

11. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Se mantienen las contenidas en la Orden de Compra No. 137674 de 2024 Colombia Compra Eficiente No. Interno 4339 de 2024, sin modificaciones y/o adiciones, toda vez que la prórroga no implica modificación alguna de las condiciones contractuales pactadas.

Por consiguiente, jurídicamente no existe situación alguna que impida la suscripción de las modificaciones del contrato.

CÉSAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ
Subdirector Administrativo

Proyectó: Ximena Maria Rasgo Cuello 
Reviso: William Barros Orcasitas 



MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2024I-VBOG-100401

Fecha: 2024-12-26 09:23:02

PARA: CAROLINA PABÓN SILVA
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DE: CÉSAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ
1140100 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Asunto: Solicitud prorroga OC 137681 de 2024

Respetada Dra. Pabón.

De manera atenta y respetuosa remitimos la solicitud de prorroga correspondiente a la orden de compra No. 137681 de 2024, correspondiente al proceso ***“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y MAQUINARIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS REGION 3 ANTIOQUIA”***.

Adjunto link con la documentación: [Doc Prorroga OC Nos. 137675,137669,137669](#)

Cordialmente,

CÉSAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Proyectado por: XIMENA MARIA RASGO CUELLO

Revisado por: WILLIAM BARROS ORCASITAS

Aprobado por:

Copia Interna a:

Medellín, 26 de diciembre de 2024.

Señores,
Instituto Nacional de Vías
Medellín

ASUNTO: ACEPTACIÓN PRÓRROGA A LA ORDEN DE COMPRA No. 137681 R3

Yo, **HUGO NICOLÁS USME HOYOS**, en mi calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERTOP** con NIT 901.677.370, me permito enviar aceptación para la prórroga a la orden de compra 137681 R3, con base en la solicitud enviada por la Entidad y en los términos de la misma:

Señores.
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Ciudad

Asunto: Aceptación prórroga Orden de compra No 137681 de 2024 Interno 4339 de 2024.

En atención a su solicitud, nos permitimos manifestar nuestra aceptación de la solicitud de prórroga de la OC 137681 de 2024 hasta 5 febrero de 2025, cuyo objeto contractual es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y MAQUINARIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS REGION 3 ANTIOQUIA"**. Las demás condiciones de la orden de compra continuarán vigentes en los términos pactados en el AMP IV - CCE-126-2023.

Quedamos a la espera de sus indicaciones para continuar los trámites pertinentes.

Atentamente,

Es importante aclarar, que luego de enviar el presente documento, la Entidad debe de allegar a la **UNIÓN TEMPORAL SERTOP** el Formato de las modificaciones de las órdenes de Compra No. 137681 R3, donde se evidencie las modificaciones contempladas en el presente documento, la cual, en igual sentido, será sometida a verificación por parte de la Empresa, para luego así formalizar y legalizar la adición a la Orden de Compra.

Cordialmente,



HUGO NICOLÁS USME HOYOS

Representante Legal

UT SERTOP

Recibo No.: 0027427962

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLjddRBtkbpcPibK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TOP ECO CLEANING SAS
Sigla: No reportó
Nit: 901615399-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-732434-12
Fecha de matrícula: 21 de Julio de 2022
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 69 B # 32 D- 26
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: topecocleaningsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3127768502
Teléfono comercial 2: 3103906422
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 69 B 32 D 26
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: topecocleaningsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3127768502
Teléfono para notificación 2: 3103906422
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TOP ECO CLEANING SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0027427962

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLjddRBtkbpcPibK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de julio de 2022, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2022 con el No. 25952 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada: TOP ECO CLEANING SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la fabricación, comercialización, distribución de bienes de aseo y cafetería, la prestación de servicios de fumigación, jardinería, alturas, mantenimiento y aseo especializado, servicios integrales de aseo y cafetería, entre otros. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, tales como:

1. La actividad de elaborar y proveer insumos como: Jabones en barra, en polvo y líquido, detergentes, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza y artículos similares. Productos químicos orgánicos e inorgánicos (cloro, ácido muriático, soda cáustica, Varsol, Tiner, Límpido, Piedra lumbre, Hipoclorito de calcio, alguicidas, fungicidas, herbicidas, fertilizantes, entre otros). Limpia vidrios, Abonos, Jabones, Aceites de superficies orgánicos, preparaciones para lavar, Preparaciones Lubricantes, Ceras Artificiales, Ceras Preparadas, Ceras de piso, Productos de Limpieza, velas y artículos similares, Sellantes de piso y productos diversos de Las industrias químicas.



Recibo No.: 0027427962

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLjddRBtkbpcPibK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Prestar el servicio de Gestión Ambiental, que implica: Estudios de Impacto Ambiental, Asesorías, Evaluación, Diagnostico, Planeación y Legislación, Medidas de Protección Ambientales que Afecten los Recursos de Aire, Agua, Suelo, Fauna, y Flora. Logística y recolección de desechos Sólidos, disposición y recuperación de Recursos, Aprovechamiento y uso de los Recursos Hídricos y Ambientales. Recolección, manejo y control de basuras a cualquier tipo de entidad pública o privada. Barrido y limpieza vial. Administración, manejo y control de rellenos sanitarios, saneamiento ambiental. Fumigación y control de plagas, a cualquier tipo de entidad pública o privada, en áreas y espacios, abiertos y cerrados. Reciclaje de toda clase de materiales. prestación de los servicios de mantenimiento de piscinas, implica: Coloración

3. La prestación de los servicios de mantenimiento y aseo de piscinas, que implica: Coloración del agua, Verificación del PH, Aspirada, Cepillado, Mantenimiento correctivo, Aseo general, Mantenimiento de alrededores circundantes, lavado de baldosín, Manipulación de los filtros, Manipulación de la bomba de agua, de la llave multiport de aberturas múltiples o selectoras, control y suministro de químicos Mantenimiento de la infraestructura entre otras.

4. La prestación de los servicios de aseo, limpieza y desinfección, que implica: La Prestación de los Servicios Integrales de Aseo General, Aseo de Oficinas, Campamentos y Edificaciones, Aseo Industrial, Aseo y Desinfección, Limpieza, Conservación, Lavado de Tanques, Piscinas, y Cajas Colectoras, Vehículos de transporte, estaciones de trenes, Aseo a Cafeterías, Aseo Hospitalario y en general a todo tipo de instalaciones. Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Necesarios para la Prestación del Servicio. Prestar los Servicios de Administración de Unidades Sanitarias y Parqueaderos Arrendamiento para la Explotación de Baños Públicos, y Arrendamiento de Sanitarios Portátiles.

5. La prestación de los servicios cafetería, que implica: Preparación y manipulación de Café, té, hierba Mate, Especias, Bebidas Aromáticas, Bebidas preparadas, Cacao y sus derivados, leche y sus derivados, Bebidas alcohólicas entre otras. Preparación y manipulación de productos de industrias alimenticias y de cualquier clase de Alimentos. Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo e Insumos de Cafetería Inherentes a nuestros Servicios. Ser Proveedores de: Café, té, hierba Mate, especias, cereales, azucares y artículos de confitería,

Recibo No.: 0027427962

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLjddRBtkbpcPibK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cacao y sus preparaciones, preparaciones alimenticias diversas, productos de las Industrias Alimenticias, Bebidas, líquidos Alcohólicos, Vinagre, entre otros productos de las industrias alimenticia.

6. La prestación de servicio de aseo y cafetería mediante la modalidad de outsourcing.

7. La prestación de los servicios paisajismo, jardinería, silvicultura y mantenimiento de Zonas verdes, que implica: Empradización, Revegetalización, o Formación de cobertura Vegetal, Manejo y Control Ambiental. Servicio de guadañadora, Poda, plateo, Fertilización, Control de Malezas, Abonos y en general todo lo relacionado con la jardinería. Mantenimiento de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales y Abonos Diseño de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales. Siembra, reposición de Especies Muertas y actividad Forestal. Corte, deshoje, trasplante y Siembra de Árboles. Control de Plagas, Enfermedades de las Plantas y Malezas en: Cultivos, Árboles, Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados y Plantas Ornamentales. Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de jardinería, Necesarios para la Prestación del Servicio.

8. La prestación de los Servicios generales, oficios varios y mantenimiento de pisos, edificios, instituciones y parques, que implica: Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de pisos Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de Parques, Obras de Urbanismo, Paisajismo y Complementarias. Lavado y mantenimiento de Fachadas. Prestar los Servicios de Administración Integral y Mantenimiento de Edificios, Parques, Instituciones, Edificaciones, instalaciones y zonas húmedas, entre otras (Plomería, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad). Prestación de servicios generales y oficios varios (Plomería, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad entre otros).

9. La prestación de los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento de piscinas mantenimiento de pisos, jardinería, zonas verdes, servicios generales y oficios varios (Pintura, albañilería, Plomería, carpintería). como complemento a un programa integral de embellecimiento de instalaciones). Suministrar a través de cualquier medio, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Cafetería, piscina, pisos, jardinería, zonas verdes, entre otros, Necesarios para la Prestación del Servicio.

Recibo No.: 0027427962

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLjddRBtkbpcPibK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Prestación de servicios generales y logística, que implica: Logística. Organización y montaje de eventos y fiestas sociales, logística en transporte, distribución, entregas especializadas, suministro de muebles y equipos logísticos necesarios e inherentes a nuestros servicios.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal.

La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designará a los representantes legales por el período que libremente determine o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y

Recibo No.: 0027427962

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLjddRBtkbpcPibK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 19 de julio de 2022, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2022 con el No. 25952 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LINA MARIA CIFUENTES QUINTERO	C.C. 32.351.861

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4799
Actividad secundaria código CIIU: 8121
Otras actividades código CIIU: 8130, 5613



Fecha de expedición: 02/12/2024 - 10:20:48 AM

Recibo No.: 0027427962

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLjddRBtkbpcPibK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,296,562,794.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4799

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/12/2024 - 10:20:48 AM



Recibo No.: 0027427962

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLjddRBtkbpcPibK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de diciembre de 2024, a las 08:08:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016773704
Código de Verificación	9016773704241226080846

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de diciembre de 2024, a las 08:08:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002496373
Código de Verificación	8002496373241226080836

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de diciembre de 2024, a las 08:08:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016153991
Código de Verificación	9016153991241226080826

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

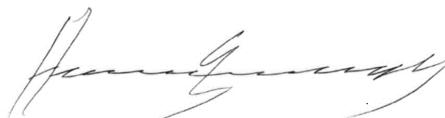
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de diciembre de 2024, a las 08:08:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71792428
Código de Verificación	71792428241226080809

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de diciembre de 2024, a las 08:07:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70952636
Código de Verificación	70952636241226080757

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de diciembre de 2024, a las 08:07:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32351861
Código de Verificación	32351861241226080744

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:11:17 AM horas del 26/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71792428**

Apellidos y Nombres: **CIFUENTES LOPERA ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:10:21 AM horas del 26/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32351861**

Apellidos y Nombres: **CIFUENTES QUINTERO LINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:10:50 AM horas del 26/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70952636**

Apellidos y Nombres: **USME HOYOS HUGO NICOLAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260337611



PIB
08:05:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNION TEMPORAL SERTOP identificado(a) con NIT número 9016773704:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260337581



PIB
08:04:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERCONAL identificado(a) con NIT número 8002496373:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260337552



PIB
08:03:47
Hoja 1 de 01

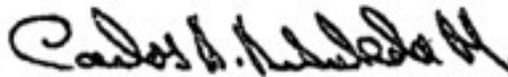
Bogotá DC, 26 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TOP ECO CLEANING SAS identificado(a) con NIT número 9016153991:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260337523



PIB
08:03:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRO CIFUENTES LOPERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71792428:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260337495



PIB
08:02:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70952636:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260337480



PIB
08:02:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA CIFUENTES QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32351861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32351861 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/12/2024 07:51 AM



Código Verificación: **FST6YZLAG3**

Válida hasta: **26/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70952636 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/12/2024 07:52 AM



Código Verificación: **T1ANPXUQ8Z**

Válida hasta: **26/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71792428 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/12/2024 07:50 AM



Código Verificación: **TP94CM6RWE**

Válida hasta: **26/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/12/2024 08:15:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71792428** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107163367** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/12/2024 08:13:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **32351861** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107163251** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/12/2024 08:14:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **70952636** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107163316** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 31 de octubre del 2022

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-063-01-2022**

Los suscritos, **Lina María Cifuentes Quintero** y **Hugo Nicolás Usme Hoyos**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **TOP ECO CLEANING SAS** y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	TOP ECO CLEANING SAS	901.615.399-1	50%	Prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual incluye los servicios de personal, insumos y maquinaria, adicionalmente contempla el servicio especial de jardinería para las entidades que la requiera, y todas las demás actividades y servicios establecidos en el proceso de selección CCENEG-063-01-2022 de Colombia Compra Eficiente
2	Cooperativa de Trabajo Asociado SERCONAL	800.249.637-3	50%	Prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual incluye los servicios de personal, insumos y maquinaria, adicionalmente contempla el servicio especial de jardinería para las entidades que la requiera, y todas las demás actividades y servicios establecidos en el proceso de selección CCENEG-063-01-2022 de Colombia Compra Eficiente

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL SERTOP**
4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es **Hugo Nicolás Usme Hoyos**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.952.636** de **El Peñol**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario
5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es **Lina María Cifuentes Quintero**, identificado con cédula de ciudadanía No. **32.351.861** de **Itagüí**, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	Catherine Isabel Usme Gómez		
Dirección y ciudad	Cra 69B #32D-26	Ciudad	Medellín
Teléfono	6044086721-3127768502	Celular	6044086721-3127768502
Correo electrónico	licitaciones@serconal.com		

En constancia, se firma en Bogotá, a los 31 del mes de octubre de 2022.



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Cinac

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	TOP ECO CLEANING SAS
Participación (%)	50%
Representante Legal:	Lina María Cifuentes Quintero
Documento de Identidad:	32.351.861
NIT:	901.615.399-1
Dirección física y Teléfono:	Cra 66C #32C-46
Correo Principal:	topecocleaningsas@gmail.com

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL
Participación (%)	50%
Representante Legal:	Hugo Nicolás Usme Hoyos
Documento de Identidad:	70.952.636
NIT:	800.249.637-3
Dirección física y Teléfono:	Cra 69B # 32D-26
Correo Principal:	serconal@serconal.com



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

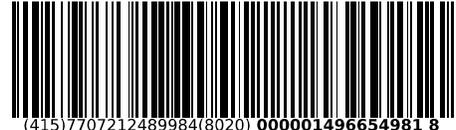


www.colombiacompra.gov.co

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14966549818



(415)7707212489984(8020) 000001496654981 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 7 7 3 7 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 2, 1 0 3 1		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 2, 1 0 3 1		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil				
78. Departamento	0 5			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 2, 1 0 3 1			
81. Hasta	2 0 2 5, 0 1 3 0			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3, 0 2 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14966549818



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 7 3 7 0	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 0 3 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 0 9 5 2 6 3 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido USME	105. Segundo apellido HOYOS	106. Primer nombre HUGO	107. Otros nombres NICOLAS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

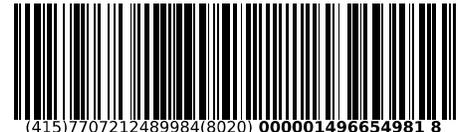
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14966549818



(415)7707212489984(8020) 000001496654981 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 7 3 7 0 4	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 9 0 1 6 1 5 3 9 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social TOP ECO CLEANING SAS				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0 2 0 2 2 1 0 3 1	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 8 0 0 2 4 9 6 3 7	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0 2 0 2 2 1 0 3 1	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14966549818



(415)7707212489984(8020) 000001496654981 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 7 3 7 0	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 4 2 8 4 1 2 1 9	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 7 8 0 2 5 T
	152. Primer apellido USME	153. Segundo apellido HOYOS	154. Primer nombre GLADYS	155. Otros nombres EMILSE
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 7 3 7 0	157. DV 4	158. Sociedad o firma designada UNION TEMPORAL SERTOP	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 3 1 7			

